



**PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA** CÓRDOBA, 29/03/2023.- **Proveyendo a la Op. N° 12454583:** Ténganse presente los hechos nuevos denunciados por las letradas representantes del tercero adhesivo "Comunidad Indígena de Cosquín -Las Tunas-" y las reservas efectuadas. Agréguese la documental acompañada. **Proveyendo a la Op. N° 12454690:** Téngase presente lo manifestado por las letradas patrocinantes de la "Comunidad Indígena de Cosquín -Las Tunas-" y los datos denunciados. A la solicitud de participación como auxiliares de parte, en la audiencia del día 30/03/2023 a las 9:00 hs., de los Sres. José María Caminoa, Licenciado en Antropología y becario doctoral (IDACOR, Instituto de Antropología de Córdoba - CCT, Centro Científico Tecnológico CONICET - CÓRDOBA) y Sra. Gabriela Roxana Cattáneo, Lic. en Antropología, Doctora en Cs. Naturales e Investigadora Independiente de CONICET (IDACOR, Museo de Antropología, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba): vista a las partes, terceros y al Ministerio Público Fiscal, **por su orden**. Atento la necesidad de sustanciar la citación solicitada, suspéndase la audiencia del art. 58 de la Ley N° 8465, fijada para el día 30/03/2023 a las 9:00 horas y fijase la misma para el día **18/04/2023 a las 9:30 hs**. Prorrógase la medida de no innovar sobre los bienes de valor arqueológico y paleontológico, en especial, las pircas relevadas documentalmente, dispuesta por el decreto de fecha 17/03/2023 (Op. N° 102743418), hasta tanto se celebre la nueva audiencia fijada mediante este proveído (art. 483 Ley N° 8465 y art. 19 Ley 7182), por los fundamentos que justificaron los pedidos de informes y el principio preventivo, sin que esta medida importe la paralización o suspensión de la obra, tal como fuera así resuelto por el T.S.J. en el Auto N° 43 del 07/04/2022. Notifíquese de oficio.-

Texto Firmado digitalmente por: **ORTIZ Maria Ines Del Carmen**

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2023.03.29

**SOSA Daniela Susana**

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2023.03.29

**MAINE Andrea Maria**

SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

Fecha: 2023.03.29

Impreso el 29/03/2023 a las 14:41 p.m. por 1-38658